INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTIÓN
DEL AGENTE ESPECIAL FREDY HERNANDO SANTIAGO ROMERO
DURANTE EL PERIODO 16 DE ENERO 2024 A AGOSTO 8 DE 2024

INTRODUCCIÓN

Conforme la RESOLUCION No. SSPD-20241000011625 DEL 15/01/2024, "Por la cual se me designa como Agente Especial para la Empresa de Servicios Públicos de Flandes ESP (ESPUFLAN ESP)" y en especial a su artículo cuarto, parágrafo primero, presento el informe parcial de mi gestión para el período comprendido entre el 16 de enero de 2024 y el 10 de agosto de 2024, desde que sumo como Agente Especial designado, para la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

CONTEXTO

La Empresa de Servicios Públicos de Flandes "**ESPUFLAN E.S.P**.", es una Empresa Industrial y Comercial del Estado (E.I.C.E), identificada con NIT. 800.190.921-4. Fue creada mediante Acuerdo Municipal No. 089 de 1990 y dio inicio a sus operaciones a partir del primero de enero de 1991. La Empresa, actualmente presta el Servicio Público de Aseo, en la zona urbana del Municipio de Flandes, con domicilio principal en la Calle 12 N° 8-55 esquina, Barrio "Centro", del municipio de Flandes – Tolima.

Mediante Resolución No. 20151300015835, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD-, con fecha 16 de junio de 2015, se ordena la toma de posesión con fines liquidatarios, etapa de administración temporal de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes- **ESPUFLAN E.S.P.**

A partir de la resolución A.E. N°.0087 del 04 de abril de 2022, y las respectivas facultades conferidas, el Agente Especial de aquella época, ordenó dar inicio al proceso precontractual denominado **INVITACIÓN PÚBLICA ESPUFLAN 001-2022**, para la contratación de la operación, ampliación, rehabilitación, mantenimiento de la infraestructura y gestión comercial de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Flandes, Departamento del Tolima, para un período de 20 años.

Una vez agotado el proceso licitatorio, el 22 de agosto de 2022 se suscribió el contrato de invitación publica N° 001-2022 (SECOP 050-2022) entre la Empresa de servicios públicos de Flandes “ESPUFLAN E.S.P” y la Sociedad Operadora AQUALIA FLANDES S.A.S. E.S.P. para la operación, ampliación, rehabilitación, mantenimiento de la infraestructura y gestión comercial de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el municipio de Flandes, Departamento del Tolima, por el término de 20 años.

A partir del 01 de octubre de 2022 en virtud del contrato celebrado entre las partes, la Sociedad Operadora AQUALIA FLANDES SAS E.S.P., estará a cargo, en la prestación del Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado, y la Empresa de Servicios Públicos ESPUFLAN E.S.P. será la encargada, entre otros, de la prestación del Servicio Público de Aseo, en el municipio de Flandes Tolima, sin embargo, continuara con la responsabilidad jurídica y administrativa, en la supervisión de la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado hasta el año 2042.

CAUSALES DE LA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA SSPD A ESPUFLAN ESP

A través de la Resolución N.º SSPD-20151300015835 del 16 de junio de 2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dispuso la toma de posesión con fines liquidatarios, etapa de administración temporal de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes- ESPUFLAN E.S.P. Intervención que ha durado hasta la fecha.

Conforme a lo anterior y verificado el texto del Contrato de Operación, cuyo objeto *“CONTRATAR LA OPERACIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN COMERCIAL DE LOS SERVICIOS PÚBICOS DE ACUEDUCTO Y ALACANTARILLADO EN LA CIUDAD DE FLANDES, DEPATAMENTO DEL TOLIMA, A 20 AÑOS”*, en la función de lo establecido como Interventor establecida en la Cláusula 29.- *INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN, ESPUFLAN debe realizar la Supervisión, para lo cual practicará Interventoría a todas las actividades derivadas del contrato de Operación y Anexo Técnico, incluidas las relacionadas con la ampliación, rehabilitación, mantenimiento, reposición, construcción y rehabilitación de la infraestructura de los sistemas de acueducto y alcantarillado, y su gestión comercial, durante el desarrollo de la totalidad del Contrato de Operación*. Como Agente Especial se ha dado la orientación al equipo de interventoría, en cada intervención programada por el Operador, hacer el respectivo seguimiento y control de cada actividad, incluyendo en el respectivo informe

semanal y mensual del Contratista y de la Interventoría, el avance según cronograma de actividades, de acuerdo a lo proyectado sobre lo ejecutado, teniendo en cuenta de hacer el control de cotizaciones, calidad de materiales y ajustando si es necesario las actividades que por su connotación contaminante deban dársele prioridad de intervención. Lo anterior, de acuerdo con el párrafo dos de la cláusula 29 donde se hace referencia al alcance de la Interventoría. frente a la ejecución, que comprende la Interventoría Técnica, Ambiental, Financiera siendo más exigentes en el cumplimiento de las obligaciones y en la comprobación de las obligaciones del Operador, en lo referente al aporte de capital, la ejecución de las inversiones correspondientes y dado el caso hacer las respectivas observaciones por escrito que permitan exigir el cumplimiento de las mismas. Todo lo anterior se recalca debido a que no se llevaba un control y seguimiento adecuado por tanto se evidencia qué, de 8 casos para aplicar el desincentivo, seis habían sido declarados a favor del Operador y en los dos primeros meses de mi gestión se determinó aplicar desincentivos para dos casos más evidenciados, los cuales fueron objetados por el Director de Interventoría en conjunto con la Directora Jurídica, al considerar que no aplicaba de acuerdo a la interpretación que le daba a la lectura del contrato de operación pero, por parte de la interventoría no se establecieron un plan de trabajo y de seguimiento, un manual de interventoría, un modelo de plan de trabajo, y solo se conformó con la actitud de no aplicar los desincentivos. En tal razón a criterio del Agente Especial se debía considerar el clausulado y complementarlo y es así como después de someter a discusión el tema ante al SSPD, ésta decide enviar a un asesor jurídico y un asesor técnico que en su concepto concluyen que efectivamente ha sido mal interpretado el documento contractual de operación del acueducto y alcantarillado, considerando además meritorio la revisión del mismo y replantear la posibilidad de otro sí. Al respecto, como Agente Especial se realizaron dos reuniones con la Gerente de Servicios, planteando este tema y lo que tiene que ver con los pendientes que quedaron en obras por invertir de parte de ESPUFLAN antes de la toma. Por lo anterior, se estableció la necesidad de llevar estos temas a una mesa de trabajo donde estuviera también el Representante Legal del operador de Acueducto y Alcantarillado, y con el mejor ánimo sacarlos adelante, para bien de la operación.

De acuerdo con lo anterior, y en la búsqueda de ser óptimos en la gestión, se lleva a cabo la interacción con validadores de confianza; como lo son, los presidentes de Juntas de Acción Comunal, los Administradores de los Conjuntos Cerrados, para tener como valor agregado, hacer que se anexen como usuarios de ESPUFLAN buscando aumentar los

ingresos por recaudo y saneamiento de la cartera en él Servicio de Aseo. También se acudió a una cesión de Concejo Municipal y allí se dio respuesta al cuestionario preparado por la Directiva. Además, se hicieron acercamientos con él Personero municipal y se le explicó también el contexto de la ejecución de Operador. Con la Sra. Alcaldesa se hizo acercamiento al segundo día de mi llegada a la Empresa como Agente Especial, se estableció realizar mesas de trabajo técnico para sacar adelante dos puntos importantes para la Operación de Aseo, y constituían para el momento y el futuro de la ESP llevar a cabo la aprobación del PGIR que permite la implementación de los nuevos servicios CLUS (poda, corte de césped y lavado de zonas públicas); al igual, que la firma del comodato de los dos vehículos compactadores que estaban parqueados desde julio del año pasado y al igual que el punto anterior, se hacía relevante por qué, solucionaba la crisis de basuras en el casco urbano y permitía continuar con la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición. La gestión positiva de la firma del comodato de los dos vehículos compactadores y del documento PGIRS, en el cual también se hizo presente por invitación mía, ese día como testigo de la firma el Director de Intervenidas el Dr. Fredy Silva.

Acto de recibo y entrega de los dos vehículos compactadores. 9 de febrero de 2023

Firma del Documento PGIR: 20 de febrero del 2023

Lastimosamente, luego de seguir el procedimiento de mejora en cuanto a la reducción de costos administrativos, como Agente Especial reduce en cuatro puestos directivos como fueron: Director Comercial, Director Técnico y Operativo y la Directora de Cobro Coactivo; al considerar, y en conjunto con la SSPD se había observado errores dentro de sus funciones que no estaban acorde con el plan de mejora propuesto por la misma SSPD. Uno de estos funcionarios fue el Director Comercial, el cual entrego información que debía entregar más de 15 meses atrás y que en cada monitoreo de la SSPD nunca entregaba, y de repente apareció con la carpeta y se pudo subsanar la información requerida por el Contralor Delgado por parte de la SSPD y se subsano el requerimiento dentro del plan de mejora. Hasta ese momento se había planteado la posibilidad y de acuerdo con la Alcaldesa para realizar el contrato de ornato con ESPUFLAN y éste no se cumplió. En la gestión si quiero resaltar el hecho, que se procede conforme a lo que se pudo observar y a la sugerencia de la SSPD en cuanto a los movimientos del personal y otras actividades jamás se realizaron de manera inconsulta, todo fue socializado y discutido con el Contralor, la Gerente de Intervenidas para Flandes, en tal sentido la SSPD supo y lo sugirió además por que habían casos de inoperancia. Se recalca en lo anterior por que no es cierto que como Agente Especial, me haya cerrado a no tener contacto con la Administración Municipal, tanto así que se nombró una funcionaria de enlace y la Alcaldesa le puso al funcionario que salió de ESPUFLAN y que puso de Director de Proyectos, pero de igual manera este funcionario dilataba todo y no solucionaba, por tanto tuve que requerir al enlace de ESPUFLAN en varias oportunidades por que el deber ser era buscar siempre de primera mano las discusiones de los temas directamente con la Alcaldesa, pero esta no entendió y entro en choque y debió ser removida de su cargo.

Dentro de la gestión de acercar a los validadores de confianza y a su vez tocar las puertas en la EDAT para solicitud de recursos para la compra de un vehículo compactador y la posibilidad de promover la inversión en una planta de aprovechamiento, a la cual manifestó el Dr. Herrera Gerente de la EDAT toda su disposición para efectuar tal convenio con el municipio de Flandes pero, estos recursos del IAT se destinan a otras prioridades de la administración municipal.

Siguiendo con la gestión de hacer los acercamientos con las diferentes entidades tal y como lo sugirió el Super Intendente Dr. Dagoberto Quiroga en capacitación del 18 de enero de 2024; y en la búsqueda de recursos vía convenio, se contactó, a la Secretaría de Inclusión Social de la Gobernación del Tolima, Dra. Linda Perdomo, con la cual se podía aplicar dentro de las líneas de inversión al programa de madres cabeza de familia y jóvenes que propendieran por la mejora al medio ambiente; en este sentido, se promovería la mejora de la imagen de la empresa en el municipio de Flandes y sus vecinos, promoviendo el reciclado en la fuente, recolección por parte de la Juntas de ACCIÓN Comunal incentivando con la compra y a su vez capacitando a más de 500 jóvenes en temas de los recorridos de las rutas de recolección, en la implementación de campañas de recolección de servibles e inservibles si se compraba el carro con el gancho elevador (ampirrol), obviamente los recurso permitirían el pago de unos honorarios a estos jóvenes y por la venta de los servibles se remuneraría a las JAC, capital que de una u otra les serviría para cumplir su noble y desgastante labor. Los proyectos para vincular a los jóvenes de Flandes en proyectos de participación en la política pública departamental en materia Ambiental, así como vía proyecto, hacer como a la población de la tercera edad y a las madres cabeza de familia, tendríamos aliados de la empresa en cada sector del municipio, en cada barrio promoviendo el pago de la factura mejorando el recaudo que desde el inicios de mi gestión a la fecha de entrega de la gestión, paso de un 58% a un 70%, ya que se promueve el acercamiento de los usuarios a la empresa para realizar los acuerdos de pago y mejorar los índices de cartera.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA 2023

Es preciso tener en cuenta que mediante Acuerdo 001 del 14 de enero de 2008 se dictaron los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes- ESPUFLAN E.S.P., dichos estatutos fueron modificados mediante Acuerdo No. 005 del 29 de junio de 2011 y finalmente

por el Acuerdo 001 del 10 de abril de 2012, Posteriormente, se adopta la Planta Global de Personal mediante Acuerdo No. 007 de 04 de septiembre de 2014 y se estableció el manual de funciones ,competencias laborales y requisitos de los diferentes cargos de la planta global de personal mediante Acuerdo No. 008 de 22 de octubre de 2014.

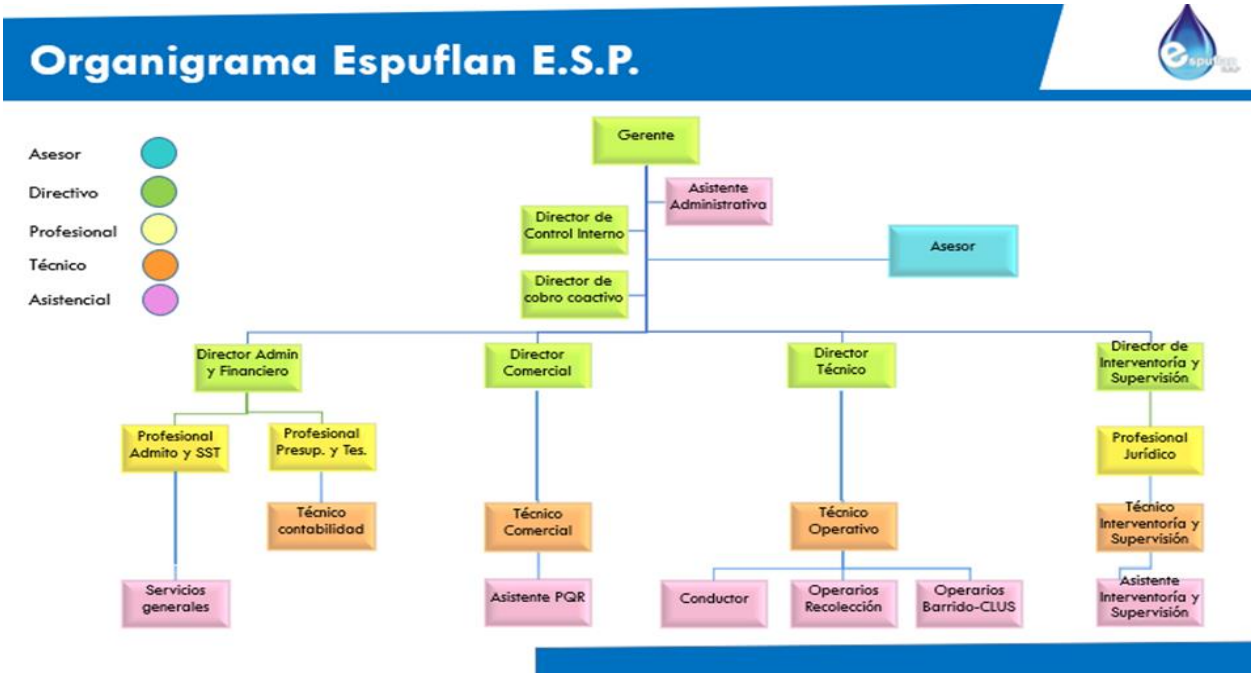

NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE ESPUFLAN ESP 2024

Antecedentes

Dentro de la gestión realizada como Agente Especial, se destaca qué, por ser una empresa pequeña, con la salida del personal administrativo el 29 de febrero, se pudieron unir las seis (6) direcciones que habían, en cuatro (4), notándose un impacto muy mínimo en lo que tiene que ver con la carga laboral a la que iban a ser sometidos los funcionarios nuevos tal y como se constató con la Dirección de Control Interno de Gestión, reduciéndose además los costos administrativos. Es importante resaltar que la empresa, cuenta con los informes de Auditoria Regular Interna de la Dirección de Control Interno de Gestión, donde se señala que : " Una vez revisado el Acuerdo 008 de 2014 "Manual especifico de funciones, competencias laborales y requisitos de los cargos de la planta de personal global de la empresa", se pudo evidenciar que en la planta de personal que conforma la estructura organizacional de la empresa existe una planta de personal administrativo numerosa que no requiere la Empresa por su tamaño en consideración a que solo opera el servicio de aseo y el área de interventoría para la operación de acueducto y alcantarillado; por tal razón, se requiere disminuir y aumentar el número de

personal administrativo y aumentar el grupo de personal operativo, más aún con la implementación del aumento de las frecuencias de recolección y de barrido, sumado a lo plasmado en el PEGIR los nuevos servicios CLUS a desarrollar. Adicional se evidencio que para poder llevar a cabo la gestión de recursos se requiere la implementación de un Banco de Programas y Proyectos, como herramienta de gestión de recursos con terceros y también con el Fondo Empresarial de la SSPD; en este sentido y en la búsqueda de mejorar la operación en la prestación del servicio, se proyectan inversiones para la construcción de la base de operaciones, la construcción de la planta de residuos sólidos, orgánicos e inorgánicos para lo cual se proyecta contratar una Consultoría para la realización de los proyectos que son de requerimiento urgente dentro de lo programado en el Plan de Mejora y a su vez que capacite al personal de la Dirección Técnica y Operativa, a la Dirección Financiera y Comercial en lo que tiene que ver con Formulación y Estructuración de Proyectos y dejar implementado el Sistema el Banco de Programas y Proyectos BPIN de ESPUFLAN. Con este insumo, se buscará en el corto, mediano y largo plazo, la gestión de los recursos a nivel municipal, departamental y del orden de la nación, como de los fondos del Estado como Findeter y del Fondo Empresarial de la SSPD. Todo lo anterior no contó con el acompañamiento solicitado por el Agente Especial a los Asesores Expertos de la Dirección de Intervenidas de la SSPD y de la SSPD ya que desde el principio la posición fue seguir en la incredulidad y por tanto se sugiere un proyecto propio de reestructuración a la Dirección de Intervenidas, manejado este con el equipo profesional de la Empresa de Servicios Púbicos; así mismo, se propuso realizar el proyecto de completo “Diseño, Mejoramiento y Construcción del Parque de Operaciones de ESPUFLAN” a lo cual se recibió la negativa del Director de Intervenidas, negándose la opción de agilizar la agenda encomendada al Agente Especial dentro del marco del Plan de Mejora sugerida para levantar la intervención por parte de la SSPD. Así mismo se realizaron acercamientos con representantes de iniciativas de inversión, para construir la Planta de Procesamiento de Residuos, en concordancia con la Empresa Privada en este caso, con la Empresa de Aseo “competencia en Flandes”. Con lo anterior, se pretendía desarrollar el aprovechamiento de un 100% de los residuos con lo cual repercutirá en la tarifa al igual que con la disposición. Esta propuesta se estaba trabajando y se había decidido comprar varios vehículos que ampliaran la capacidad operativa conforme a los retos prestos a atender, de acuerdo a lo dictaminado por el PGIRS y la propuesta del plan de mejora por parte de ESPUFLAN contribuyendo de esta manera, a entregar la Empresa viable financiera y operativa.

Dentro del proceso de mejora, como Agente Especial se toma como relevante el principal activo de la organización, que no es otro distinto al recurso humano y se propende por darle las garantías de capacitarse y que pueda ascender a futuro vía convenios con el SENA y algunas universidades, capacitando a todos y cada uno de quienes conforman la planta de personal de la ESP. En la búsqueda de agilizar el proceso de reestructuración definitiva de la empresa, y como propuesta de solución financiera y destacado dentro del plan de mejora, se le propone a la Dirección de Intervenidas que ESPUFLAN con su equipo administrativo podría hacer dicha reestructuración y es así como en marzo se envía la primera propuesta de la cual no se tuvo información alguna; a mediados de julio, se socializa con la Asesora Laboral Ana Lugo una segunda idea de proyecto de reestructuración por parte del equipo de ESPUFLAN, donde argumento que el dinero que se pudiese destinar para esta reestructuración mejor lo invirtieran en herramientas tecnológicas para ESPUFLAN y que ESPUFLAN estaba en capacidad de hacer dicha reestructuración conforme a como lo dispone la norma.

De igual manera en este propósito de mejora, se desarrollo el acuerdo de acreedores el 19 de julio de 2024, contando con la veeduría del Sindicato de empleados. Este proceso se inició con la idea de realizar transacciones individuales con cada acreedor y el mismo se soportó con el concepto favorable del Asesor Jurídico enviado por la SSPD., Dr. Carlos Moreno, pero luego de tres (3) meses la Gerente de Intervenidas para Flandes, dijo que era mejor iniciar de nuevo y llevar a cabo el nuevo procedimiento con el que finalmente se concluyó dicha labor, pero que tuvo una perdida de tiempo de casi tres (3) meses, lo que conllevó al malestar generado con la comunidad de acreedores y por supuesto el retraso generado a la gestión como Agente Especial dentro del plan de mejora por parte de la Dirección de Intervenidas. En esta negociación se logró un acuerdo de pago por más de tres mil ochocientos millones ($3.800.000.000) habiéndose proyectado un pago antes de la fecha de la mesa de acreedores en más de cuatro mil ochocientos millones ($4.800.000.000); por lo anterior se deja un monto de seis mil ochenta y tres millones de pesos ($6.083.000.000) con lo cual se había proyectado comprar un carro compactador de 25 Yd^3, de aproximadamente ochocientos cincuenta millones, un camión sencillo con gancho ampiroll, un vehículo liviano para transporte del personal de barrido y los nuevos servicios CLUS, una Chipeadora Industrial, una lavadora industrial, 4 cortazetos, 4 guadañas, 4 motosierras, equipo de alturas para los operadores, contratar de 3 a 5 operadores para los nuevos servicios, con lo cual, la ESP tendría la posibilidad de cumplirle a la población de Flandes en lo urbano y lo rural como también se busca entrar en competencia en otros municipios.

Para la actividad a realizarse dentro del municipio, se socializó con la mayoría de los presidentes de JAC y Administradores de la propiedad horizontal cada una de las iniciativas, necesarias, para lograr salvar la ESP. Lo que nos permitiría aumentar el número de usuarios del servicio de aseo de un numero de 12.005 usuarios del servicio de aseo a aproximadamente 17.000 usuarios. Con lo anterior y aplicando la nueva tarifa determinada con el Asesor contratado para este propósito; los ingresos anuales se incrementarían en más de ochocientos millones de pesos ($800.000.000). A la fecha la Alcaldía es mínimo el esfuerzo de ayudar con los objetivos propuestos por el Agente Especial.

Dentro de los cambios que se adelantaron a menos de un mes de ejercer como Agente Especial, fue actuar con menos personal administrativo en lo cual, se comprobó, que era necesario redistribuir la carga laboral en profesionales con compromiso a la propuesta de mejora. Este proceso permitió reducir el valor de la nómina en aproximadamente 20 millones de pesos mensuales más la carga prestacional.

Con la decisión de implementar la facturación conjunta vía servicios de energía se espera mejorar en recaudo de un 70% a un 95% habiendo a la fecha. Se recibió con recaudo del 60% reconocido al inicio de la gestión como Agente Especial y a la fecha de entrega de las funciones al nuevo Agente Especial se entrega en un 70% en ciclo cerrado.

Dentro de la estructura administrativa propuesta se debe vincular a un profesional experto en elaboración de proyectos que nos identifique las viabilidades financieras, determine alternativas y en ese orden determinar la que favorezca a la ESP, adicional se busca fortalecer el poder del conocimiento de algunos empleados de la parte jurídica, administrativa y comercial en pro de la operación de la empresa y se reajustaría las cargas, las funciones y en consecuencia el valor a devengar.

Se busca la fusión de la Dirección Financiera con la Dirección Comercial, conservando al apoyo del profesional contable, que dependerá de la profesional de Presupuesto y Contabilidad. También la Dirección de Interventoría será un cargo profesional de apoyo a la Interventoría que dependerá de la Dirección Técnica y Operativa, conservará el apoyo profesional en Ingeniería para la parte operativa del servicio de aseo.

Dentro de la propuesta de reestructuración, se incluirá dentro de la nueva Dirección Jurídica y de Contratación propuesta a la profesional especializada en contratación (esto se ha evidenciado en el actual manual de funciones y competencias laborales (Resolución A.E. 0241 de 2022) no existe un cargo en la planta de personal actual responsable de la contratación de la empresa. Además, esta Dirección contará con un profesional para apoyo a cobro coactivo y la parte de defensa jurídica de la empresa, desapareciendo el cargo de Técnico jurídico; por lo anterior, desaparece la Dirección de Cobro Coactivo, y sus funciones pasan a ser manejadas por el equipo de la Dirección Jurídica y de Contratación, al profesional a quien delegue el (la) directora(a).

Se ha proyectado un plan de acción que permitirá cargar contablemente los bienes de la empresa, para lo cual se realizará una consultoría, que deberá realizar el avalúo de los bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo; previamente, se realiza por parte del equipo de la empresa, la actualización del inventario de muebles, equipos, bienes inmuebles y los vehículos y entregar como insumo a dicha consultoría.

En el anterior organigrama de ESPUFLAN E.S.P., se encuentra el cargo denominado **Asesor de Gerencia**, el cual desde la última reestructuración a la fecha se encuentra vacante, y cuyas funciones tienen que asumirlas otros funcionarios de diferentes dependencias, de la empresa. Este cargo desaparece en el proyecto de reestructuración enviado a la Dirección de Intervenidas de la SSPD.

En resumen, con la propuesta de la nueva planta de personal, se suprimirán los cargos de Dirección Comercial, la cual se fusiona con la Dirección Administrativa y Financiera, se suprime la Dirección de Interventoría y ésta queda como una dependencia de la Dirección Técnica y Operativa, se crea el cargo de profesional de apoyo a la Dirección Técnica y Operativa. Se elimina el cargo de Dirección de Cobro Coactivo y se delegan funciones al profesional de apoyo jurídico, cargo de Profesional de Apoyo Jurídico propuesto; por tanto, se elimina el cargo Técnico Jurídico. Se crea entonces en la planta de personal propuesta el cargo **Dirección Jurídica y de Contratación**, que además de ejercer las funciones jurídicas de toda la empresa, también ejercerá funciones de contratación y responderá al proceso y custodia de la contratación interna de la empresa, con la colaboración del profesional de apoyo jurídico. Por su parte, el Profesional en Sistemas será el responsable de responder, por el funcionamiento y mantenimiento de los

A continuación, el esquema de la nueva estructura organizacional de ESPUFLAN ESP:

Nota: Se anexa documento de proyecto de reestructuración propuesta por el equipo administrativo de ESPUFLAN ESP.

ASPECTOS DE DIAGNOSTICO: PROCESO DE IDENTIFICACION DE LA SITUACION AL MOMENTO DEL INICIO DE LA GESTIÓN COMO AGENTE ESPECIAL

Durante los primeros 15 días como Agente Especial, en enero del 2024, se realizó reunión de seguimiento y monitoreo por parte de la SSPD, se realizó las actividades propias de cada monitoreo de la SSPD como dar lectura del informe de gestión del anterior Agente Especial, y conforme a los monitoreos se evidencia avances en cada una de las áreas con base a las sugerencias de la SSPD. El diagnóstico y plan de mejora planteado para que el Agente Especial y el personal administrativo se apropia y se implementa para mejorar los índices de gestión, en la operación, en el área financiera y contable como también en el área comercial, conforme a los hallazgos del no reporte de la información en el SUI, de cada uno de los diferentes actores como el Contralor delegado por SSPD. De igual manera en la operación, las sugerencias realizadas por los expertos en el servicio de aseo de la entidad reguladora. Se realizó en enero una reunión donde socializamos la situación por área y en el contexto, su repercusión para la empresa dentro del seguimiento realizado al plan de mejora, se indagó en los resultados de la gestión de cada área a sus responsables antes y después de la reunión de monitoreo; al igual que, en febrero y hasta la fecha en que se estuvo al frente de la gestión de mejorar y dar viabilidad a la ESP. Con el fin de buscar el compromiso de los profesionales, para realizar los ajustes requeridos se realizaron dos reuniones en febrero para realizar análisis exhaustivo y se lograrán identificaran las falencias para entrar a contrarrestarlas como equipo y en apoyo con el equipo de la SSPD, esta solicitud no fue atendida y se realizó el análisis de la situación y acto seguido se realiza la respectiva consulta con la Dirección de Intervenidas y se pone sobre la mesa la posibilidad de prescindir de los servicios de algunos funcionarios del área administrativa, con el mejoramiento de las finanzas de la empresa, dicha solicitud fue atendida y se sugiere por parte de la SSPD que modifique temporalmente la planta administrativa, dentro del respeto de autonomía que me unge como Agente Especial. Las reuniones del Comité de Gerencia estuvieron enfocadas, además de tratar los aspectos de seguimiento y monitoreo por parte de la SSPD. Por lo anterior, no se acató las recomendaciones, se realiza inspección de los pendientes jurídicos en cuanto a los procesos pre toma, y se inicia la gestión de contacto con cada una de las partes vinculantes y con él área jurídica, se procede a contactar los apoderados, de los 71 procesos laborales y se revisa caso por caso con el único objeto de ayudar a agilizar todos estos pagos y los demás de

las acreencias laborales; de igual manera se hacen acercamientos con la Corporación Autónoma CORTOLIMA, la DIAN, la Alcaldía de Flandes y los demás acreedores. En cuanto al proceso laboral se realizaron reuniones con cada uno de los apoderados y se establecieron acuerdos con cada uno de ellos por aparte y se espera el resultado de la gestión el día martes 19 de marzo para definir el proceso fechas de pago, previo cumplimiento de los requisitos a cumplir dentro del marco jurídico y del concepto de la Fiducia que en última es quien hace cada uno de los desembolsos a los apoderados. Las recomendaciones hechas por el Asesor enviado por la SSPD complementaron con la labor que se venia realizando con la Directora Jurídica y consistía en hacer acercamiento y acuerdos individuales, dicho proceso se continúo así hasta mediados de mayo pero luego la Dirección de Intervenidas promueve un nuevo procedimiento que es llamar a Mesa de Acreedores con las respectivas repercusiones sociales, protestas de la comunidad de acreedores, pero lo relevante al final, fue el acuerdo firmado el 19 de julio con todos y cada uno de los acreedores, cumpliéndose con este punto dentro del Plan de Mejora.

En el área comercial se inicia un proceso para rescatar la imagen de la Empresa y se procede en conjunto con la profesional de comunicaciones y el área de sistemas, con lo cual, dada la necesidad en divulgación de la información de la operación y el proceder de la empresa en lo social, se elaboran un plan de contingencia de medios de radio y las redes sociales con la recuperación de la página web de la empresa. Para el mes de enero, se presentó una contingencia, en la que se dejó de prestar el servicio de recolección por qué uno de los vehículos fallo (de propiedad de ESPUFLAN) y el servicio de aseo se prestó, con el complemento y uso de una de las volquetas del municipio; debido a la situación presentada, se procede con la realización de las mesas de trabajo con el equipo de la administración municipal en cabeza de la Alcaldesa, con el fin de agilizar la firma del comodato de los dos carros compactadores y la firma del PGIR, actividades necesarias en la búsqueda de la mejora de la empresa en lo referente a la prestación del servicio de aseo. Dentro de la gestión de ampliar en cobertura el servicio de aseo dentro del municipio de Flandes, se inician acercamientos con los administradores de los conjuntos residenciales, con presidentes de junta de acción comunal de las veredas, y además con enlaces de grandes y medianos productores de la ciudad de Girardot. De la misma forma en el mes de abril se hizo contacto con el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos De Coello, Tolima, donde su Gerente nos manifiesta la necesidad de cumplir con el servicio de aseo ya que la deficiente operación amerita contratar los servicios de ESPUFLAN, como prestador del servicio de aseo pero a la fecha quedo pendiente la cita con el Alcalde ya que el recurso debería salir de

la administración como pago a un servicio al municipio, en consideración al bajo índice de recaudo que imposibilitaba el cobro vía tarifa por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COELLO.

Durante los casi seis (6) meses de gestión como Agente Especial, se logró un cambio en la percepción de la gente, se constató una mejora en el sentido de pertenencia, se reducen los PQRS por reclamos de residuos no recogidos ya que la gente no se sentía comprometida a sacar sus residuos a la hora del recorrido del vehículo recolector. De igual manera la mejora en la recuperación de cartera es notoria, se logran establecer preacuerdos de pago de más de 180 millones de pesos de aproximadamente 650 millones de mora, que es un porcentaje significativo en comparación con la gestión de cobro coactivo al 29 de febrero de 2024, un 36% en comparación con el 0,3% de recuperación de cartera que se evidenció. La recuperación se realiza mediante preacuerdo de pago por parte del deudor con la entrega de una vivienda avaluada en aproximadamente 189 millones de pesos.

En el tema de la gestión de recursos con terceros y con aumento del número de usuarios, se orienta a la Dirección Técnica y Operativa, que adelantara la gestión de implementación del Banco de Programas y Proyectos, quedando pendiente la revisión y su implementación dentro de la estructura administrativa de la empresa; por lo anterior, se requiere realizar la reestructuración administrativa, creando e implementando un nuevo cargo cuya responsabilidad sería la implementación y manejo del Banco de Programas y Proyectos de Inversión - BPIN.

El gobierno nacional promueve la implementación de la Metodología General Ajustada del Departamento Nacional de Planeación MGA-DNP, la cual se hace relevante para crear el activo que permita recopilar cada una de las iniciativas de inversión para la mejora, de ahí el compromiso del Agente Especial.

OBJETIVO GENERAL:
Mejorar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y

aseo, así como la participación de los actores que intervienen en las áreas de prestación del servicio en el municipio de Flandes Tolima.		
OBJETIVOS ESPECIFICOS	**PRODUCTOS**	**ACTIVIDADES**
1. Optimizar los manejos administrativos, financieros comerciales, técnicos y jurídicos	**Técnica**: Actualización del programa de servicio de aseo, con ampliación de frecuencias de barrido, dadas por la llegada de los dos carros compactadores nuevos. Además, con la implementación del PGIRS, se debe ampliar dichos recorridos y establecer las frecuencias en que se deben realizar las podas y cortes de césped que quedarán inmersas dentro del acuerdo de barrido con la otra empresa prestadora del servicio de aseo.	Realizar la implantación en planos de la empresa, de las áreas a intervenir en poda con el número de individuos arbóreos, áreas de corte de césped y el lavado de zonas públicas. Contratar un experto para que realice la identificación e implementación en el software ArqGis. Proyectar la propuesta a presentar en la mesa con la Alcaldía y la competencia, dentro del marco del acuerdo de barrido conforme a la normatividad. Para los nuevos servicios CLUS y en cuanto a barrido, recolección y clasificación.
	Comercial: Adecuación del –software HAS SQL para el manejo del módulo comercial de aseo realizando seguimiento a los servicios de acueducto y alcantarillado. Teniendo lo anterior como precedente y como cosa reiterativa en estos seis meses de gestión, se decide reactivar el anterior SOFTWARE de propiedad de ESPUFLAN, el cual previa averiguación solucionaría todos los problemas que ha presentado HAS y el soporte técnico sería mínimo.	Mediante mesas de trabajo con la Empresa Aqualia, operador de los servicios de Acueducto y Alcantarillado y con un programa de trabajo que incluyó: 1) La Incorporación de los saldos de las aguas suministradas por ESPUFLAN y facturadas por AQUALIA durante el periodo de transición (oct – nov de 2022) conforme los ciclos de facturación. 2) Liquidación del servicio de aseo de dic 2022 a mar 2023. Incorporación de los pagos recaudados por AQUALIA del servicio de aseo con la respectiva verificación de del cobro conjunto sin aceptar abonos y menos permitiendo el no cobro de la tarifa de aseo. Estructuración de la incorporación de los pagos de cartera de acueducto y alcantarillado. En el plan propuesto, se han dado avances en la legalización de la cartera y en la actualización de la información

		que poseen las dos empresas para lo cual se establecieron comités de conciliación en ESPUFLAN y dicha información fue relevante para informar de la actualización de cada uno de los más de 200 usuarios con los cuales no se tenía clara la información. Además, con la vinculación del personal de promoción, se logra incluir usuarios adicionales y se determina un nuevo catastro de usuarios de acuerdo con los códigos del servicio de energía, dato fundamental para la firma del convenio de facturación conjunta con la empresa Celsia y Enel. Quedo pendiente la mesa de trabajo con Enel para definir el documento final y su firma.
	Financiero: Revisión de la distribución de costos e ingresos del servicio de aseo y cotejarlo con la actual estructura tarifaria, conforme al modelo planteado por la Res. 853 de 2018 y la Res 720 de 2015 y Res. 943 de 2021 conforme a la implementación de los servicios CLUS.	En los diferentes monitoreos, se hace seguimiento y es deber del equipo de ESPUFLAN y del Agente Especial trabajar junto con el Asesor Tarifario dejar establecido el nuevo modelo tarifario y cargada la información pendiente que aplica para cada tiempo y aplicación de la normatividad, y con ello realizar la implementación del Plan de Mejora. La gestión realizada ha permitido a la fecha, obtener una tarifa que incluye todos los costos de la parte operativa y administrativa para las rutas de recolección y de barrido actualizadas de acuerdo con lo que dispone el documento PGIRS donde adicional se incluye los costos en que se incurre en el marco de la operación de los servicios CLUS.
	Jurídica: (cobro coactivo) Actualizar políticas de cartera (la morosidad 2.355 millones a mayo de 2022)	Se convocó el comité de sostenibilidad contable en dos oportunidades para socializar y aprobar la actualización de las políticas de cartera. Se realiza conjuntamente mesas de trabajo para los procesos coactivos pendientes y se promueve los acuerdos que permitan beneficios de cobro efectivo para la ESP. Como resultado se logró dentro del acuerdo de acreedores cancelar la

		deuda con CORTOLIMA la cual se liquida en el 50% del valor pretendido. Las deudas pos toma son por Tasa de Agua ($27.721.244) y Por sancionatorios ($315.261.511). La deuda por tasa de agua, ya fue cancelada y se realiza la gestión del paz y salvo con CORTOLIMA por parte de la Dirección. En el proceso de recuperación de cartera previos acercamientos con las partes, y de un total de deuda pactada a la fecha de $302.680.476 se logra un recaudo de $236.199.222 lo que equivale a un 78% de recaudo. A la fecha la deuda por cartera suma $413.800.778.
	Jurídico: Actualización de los deferentes procesos pre toma judiciales, laborales, administrativos y Depuración expedientes de Cortolima, defensa jurídica y apoyo al contrato de operación.	Se han efectuado los procesos de selección del profesional jurídico. Se hace seguimiento a cada uno de los procesos en lo laboral con cada apoderado y para los otros se hacen las respectivas consultas en las entidades. Se estiman tiempos para cada proceso y se generó la necesidad de cambiar en la planta el cargo de técnico jurídico a profesional jurídico para no contratar un profesional que realice el apoyo en contratación y realice las conciliaciones a nivel institucional que le sean de beneficio a ESPUFLAN.
2. Actualizar la normativa territorial (PGIRS, PMAA, PSMV, TARIFAS (POIR) Y PUEAA)	PGIRS: Se firma el 20 de febrero por parte de la Alcaldesa y se inicia la articulación con SerAmbiental y la alcaldía en el desarrollo de la implementación del mismo.	A la fecha se han realizado 5 mesas de trabajo con SERAMBIETAL y Alcaldía. En éstas se avanzó y se expusieron las propuestas de ESPUFLAN y SERAMBIENTAL y a la fecha se determinó que fuera la CRA quien diera su concepto final para el acuerdo.
	PMAA: una vez adoptado dar prioridad a la gestión del mismo.	Se espera la formalización de las mesas de trabajo con Alcaldía y AQUALIA. Derivado de los sancionatorios impuestos por la autoridad ambiental regional por vertimientos de aguas servidas en diferentes barrios, al incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Plan de Saneamiento Manejo de Vertimientos PSMV aprobado por Res. 1642 del 21 de junio

		de 2021. Se ha generado conflicto en cuanto al alcance por competencia ya sea para la Alcaldía quien tiene el deber ser de cumplir o hacer que se cumpla, el prestador ESPUFLAN o el Operador Aqualia. Por lo anterior se solicitó desde el mes de marzo reunión con la SSPD para tomar en cuenta que en el contrato de operación no está explicito que tenga responsabilidad en este tema y para la Alcaldía tendría efecto desde el 1 de enero de 2024 aplicando un Factor Regional de 1. Con el Ingeniero Mario Camelo se dio cita en el mes de junio y julio hasta que se determinó enviar a ESPUFLAN dos asesores para revisar el contrato, uno en el contexto jurídico y otro en el contexto técnico. Efectivamente se determinó inconsistencias que debía ser corregidas, esta gestión quedó pendiente, pero se adelanto en la generación de Manual de Interventoría para hacer un control efectivo desde la visual real de lo que debe ejecutarse en el marco de la interventoría y supervisión que debe realizar ESPUFLAN a la operación de Acueducto y Alcantarillado.
	TARIFAS (POIR): Continuar con la aplicación del modelo tarifario vigente (CRA-SSPD)	Se han realizado 3 mesas de trabajo con el experto tarifario, Director Operativo de ESPUFLAN y el enlace con la Dirección de Intervenidas, donde se hace relevante la gestión administrativa que permita llegar a acuerdos debido a las diferencias que se presentan a hoy día con la determinación del cálculo de la tarifa, planteado en el documento del contrato de operación lo que afecta el cálculo de la provisión del CMI y por tanto del cálculo del valor de las obras a ejecutar y planteadas en el POIR. Esta gestión esta pendiente, aunque, se logró avanzar en reuniones con la Gerente de Servicios de Aqualia y se llego a la conclusión de que los cambios que fueran para bien de la prestación del servicio deberían acopiarse.

	PUEAA (Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua): Apoyo al operador (AQUALIA) en la construcción del documento en consideración y Seguimiento en la mesa técnica con AQUALIA	Mesas de trabajo entre Alcaldía y AQUALIA. Las áreas de comercial de ESPUFLAN y Aqualia, han realizado las mesas de trabajo con miras a sacar adelante los pendientes en este sentido en lo que hace referencia a la conciliación de la información de los usuarios nuevos y los que se tomaron por el operador desde el inicio.
3. Adecuar en el corto y mediano plazo la infraestructura de acueducto, alcantarillado y aseo (redes, infraestructura (PTAP Y PTAR) y parque automotor)	Garantizar las inversiones para intervenir la PTAR con las obras que se requieren para su rehabilitación y puesta en operación.	Consulta jurídica con la SSPD para adelantar inversiones en la PTAR por parte de AQUALIA y el respectivo reconocimiento de sus gastos vía obras de alcantarillado. Así mismo ESPUFLAN ESP planea realizar los proyectos para la gestión de recursos que permitan mejorar el funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
	Aseo: Adquirir un centro de operaciones con todas las condiciones técnicas necesarias para el servicio de aseo (lavado, mecánica, mantenimiento, casilleros, duchas (centro de personal operativo aseo)).	Elaboración proyecto de inversión centro de operaciones, con el cual se buscan los recursos vía cofinanciación con terceros (Municipio, Gobernación y la Nación - SGR, Fondo Empresarial. Se realizó el Estudio Previo y se envío a la SSPD a modo de consulta en el mes de abril. A la fecha la gestión esta a la espera de que el Asesor de concepto y lo devuelva para haber empezado. Quedo pendiente la gestión de sacar adelante la contratación con recursos de la ESP. Promoviendo el gasto del recurso del Fondo Empresarial para la compra de herramientas tecnológicas requeridas con prioridad por ESPUFLAN.
	Aseo: Subastar vehículo que está en el palmar.	A la fecha se realiza actualización de inventarios de bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipos, vehículos para determinar en conjunto con la administración municipal la titularidad de estos bienes ya sea para recibir en comodato y darles de baja o venderlos y vincularlos a la contabilidad. La gestión se encuentra en que se daba entrega de los vehículos que pertenecen a la Alcaldía, en consideración a que todos superaron su

		vida útil y su único valor es el valor residual producto de la aplicación de la depreciación en cada uno de ellos
	Chatarrización del vehículo que está en el servicio y revisar si adquirir uno nuevo.	Aplica lo mismo que se mencionó anteriormente, donde previamente se realiza búsqueda de la documentación para revisión de la titularidad del bien y ver la gestión que se requiere posteriormente en consulta viceministerio de vivienda.
	Aseo: Mejorar el equipo de dotación para la prestación del servicio de barrido y limpieza de áreas y vías públicas.	Adquisición de los carros porta escobas de barrido, adquisición de un nuevo vehículo para estas actividades del CLUS, implementándose las nuevas rutas para poda, corte y lavado.
	Aseo: Adquisición vía Dian vehículos aprehendidos (camioneta y volqueta).	Se envío carta de solicitud al director general de la DIAN y a la Sociedad de Activos Especiales (SAE) con miras a la consecución de camioneta y volqueta. Se busca fortalecer el parque automotor con un nuevo recolector de 25 Yd^3, un vehículo con gancho elevador (ampiroll), un vehículo para transporte del personal de barrido, equipo de corte de trocos y ramas (chipeadora industrial), lavadora industrial y ampliar el número de motosierras, guadañas y cortazetos.
	Redes: Realizar seguimiento y control al contrato de operación	Se realizaron comités semanales y mensual de seguimiento y control al contrato de operación, verificando cada una de las intervenciones desde la concepción de la misma hasta la entrega por el contratista a satisfacción de la interventoría desde la percepción del control efectivo de calidad de los procesos, materiales y a una programación que se requirió. Adicional se exige al operador mayor rigurosidad en el cumplimiento del reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
	Redes: Apoyo a la gestión de los recursos de orden nacional por parte de Ministerios, corporaciones y entes territoriales.	Compilar información para el apoyo a la presentación de proyectos de inversión por parte del municipio.

4. Formalizar el desarrollo de los mecanismos de participación de todos los actores involucrados en la prestación de los servicios públicos domiciliarios	Mesas de trabajo con juntas de acciones locales y entidades de participación ciudadana.	Establecer cronograma de actividades para la convocatoria de las mesas de trabajo donde se vincularán a los lideres sociales en cabeza de los presidentes de acción comunal y los administradores de la propiedad horizontal.
	Creación de alianzas publicas populares.	Identificación de los actores que intervienen en las APP; Así como acercamientos con ellos.
	Articulación con PRAES (proyectos transversales) y CIDEA.	Mesas de trabajo con Alcaldía, secretaria de educación, rectores de instituciones educativas.
5. Desarrollo de proyectos como requisito del Plan de Mejora	1. Construcción y mejoramiento de la base de operaciones El Palmar 2. Compra y puesta en operación de 2 carros compactadores por etapas 3. Estudio de títulos, avalúo y compra de terreno para construcción de planta de procesamiento de residuos. 4. Estudios y diseños para construcción de la planta de procesamiento de residuos de ESPUFLAN ESP.	1.Contratar la Consultoría para la formulación y estructuración del proyecto Construcción y Mejoramiento de la Base de Operaciones. 2.Contratar la Consultoría para la formulación y estructuración del proyecto compra y puesta en operación de dos vehículos compactadores. 3.Contratar la Consultoría para el estudio de títulos, estudio de mercado, avalúo y compra del terreno para la planta de procesamiento de residuos. 4.Contratar la Consultoría para los estudios y diseños para la construcción de la planta de procesamiento de residuos.

Logros obtenidos por el agente especial en el semestre:

En cumplimiento con la gestión el día 9 de febrero luego de varias mesas de trabajo, con el Director de Planeación y el Asesor Jurídico del Municipio se logra el comodato que permite recibir de la alcaldía los dos vehículos compactadores para ESPUFLAN ESP; así mismo, el 20 de febrero se logra la firma de PGIR por parte de la Alcaldesa, luego de varias reuniones previas que hicieron viable la gestión.

Para las deudas pre toma se asistió a la cesión del Concejo el 8 de febrero de 2024, se hizo el compromiso para el pago efectivos de estas acreencias laborales.

Como resultado de las reuniones sostenidas con el Director Operativo y Comercial (E), se revisan los compromisos de las Mesas de Trabajo creadas para para el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos -PSMV-; donde se cuentan con una institucionalización reconocida y con reuniones periódicas, establecidas.

Se realizó verificación del proceso relacionados con pagos CORTOLIMA con personal técnico de la Entidad, para la depuración deudas laborales, el Fondo Empresarial contrato a un profesional jurídico en lo laboral, y con él se han realizado tres reuniones que han permitido avanzar en el proceso de negociación de los pagos. En visita realizada el 19 de marzo de 2024 se actualizó datos del Agente Especial que permitan realizar los trámites de traslado para el manejo de los recursos producto de los rendimientos del dinero consignado por el operador de Acueducto y Alcantarillado. De igual manera la Fiducia informa que el trámite de pagos del proceso laboral pre toma, tiene una demora de dos días hábiles, una vez se tenga el visto bueno, previa revisión de los documentos requeridos por la misma.

Contratación necesaria para la prestación del servicio de aseo y para el desarrollo de la actividad institucional (área comercial, área técnica-operativa y administrativa y financiera).

Se reestablecen las reuniones periódicas de supervisión e intervención al contrato de operación con AQUALIA, con participación de la nueva profesional de apoyo.

Se reestablece como política de gestión, reestablecer las reuniones periódicas, conforme reglamentación interna, de: Comités de Gerencia, Comité de Sostenibilidad Contable, Comité de Presupuesto y Política Fiscal.

Cumplimiento de todos los pagos de la empresa, como denominador del gasto, de los siguientes aspectos: nómina, tributos, servicios públicos, acreedores, entre otros.

A la fecha, se logró mejorar el recaudo de cartera en un 36%, en comparación a un 0,3% recibido. Se logra el acuerdo de pago a todos los acreedores y en el proceso se logra dejar un saldo a favor de $6.083.000.000 a favor de ESPUFLAN ESP. Se logró que la SSPD entrara en la discusión de modificar el contrato de operación ya que es un contrato que no beneficia en la práctica al prestador que es ESPUFLAN y en tal sentido, queda establecido un plan de trabajo que permitirá hacer una labor más técnica y exigua desde la Interventoría al contrato de operación.

GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Las cuentas de ESPUFLAN

Varias cuentas de ESPUFLAN se encuentran en el Banco Caja Social. La relación de cuentas bancarias que posee la empresa ESPUFLAN con sus correspondientes saldos a 17/04/2023 son las siguientes:

CUENTAS BANCARIAS ESPUFLAN E.S.P.

ITEM	CODIGO CONTABLE	BANCO	CUENTA BANCARIA	PERIODO	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	ENERO 2024	FEBRERO 2024	MARZO 2024	ABRIL 2024	MAYO 2024	JUNIO 2024	JULIO 2024
1	11100622	CAJA SOCIAL - RECAUDO	24045808234	MENSUAL	$ 64.453.401,48	$ 69.330.733,58	$ 19.558.784,43	$ 31.849.358,71	$ 736.257.232,41	$ 594.248.639,14	$ 429.140.009,79	$ 223.390.741,28
2	11100609	CAJA SOCIAL - RECAUDO	26504766417	MENSUAL	$ 646.455,63	$ 9.198.309,88	$ 4.865.765,87	$ 6.762.222,90	$ 17.350.506,11	$ 13.936.522,34	$ 2.465.777,93	$ 264.158,24
3	11100626	CAJA SOCIAL - CMI AC	24102148758	MENSUAL	$ 88.989.511,77	$ 88.992.270,46	$ 88.994.851,17	$ 88.997.610,15	$ 89.000.280,15	$ 89.231.441,63	$ 89.234.118,53	$ 89.008.480,37
4	11100627	CAJA SOCIAL - CMI ALC	24102148330	MENSUAL	$ 71.883.438,74	$ 71.885.667,11	$ 71.887.751,92	$ 71.889.980,51	$ 71.892.137,21	$ 72.078.863,45	$ 72.081.025,85	$ 71.898.761,03
5	11100625	CAJA SOCIAL- SUBS	24101234199	MENSUAL	$ 44.435.344,45	$ 34.436.712,09	$ 27.769.544,83	$ 689.403,30	$ 504.870,06	$ 19.163.018,72	$ 37.569.010,03	$ 37.517.400,76
10	19080301	FIDUCIARIA POPULAR - SUBCUENTA PAGOS LABORALES POR PLAN DE RETIRO A TRABAJADORES	70083604198-5	MENSUAL	$ 63.979.717,66	$ 63.535.592,85	$ 63.602.031,37	$ 63.642.534,43	$ 63.379.718,63	$ 63.544.975,99	$ 63.464.584,07	$ 63.593.058,93
11	19080302	FIDUCIARIA POPULAR - SUBCUENTA PRETOMA	70083604197-8	MENSUAL	$ 8.884.070.444,14	$ 8.822.400.339,25	$ 8.831.625.835,50	$ 8.837.249.994,33	$ 8.800.756.016,16	$ 8.823.703.254,11	$ 8.812.540.225,90	$ 8.830.379.944,40
12	19080305	FIDUCIARIA POPULAR - SUBCUENTA RENDIMIENTOS	70083604256-4	MENSUAL	$ 1.277.298.421,45	$ 1.414.220.269,32	$ 1.490.116.838,47	$ 1.577.015.719,18	$ 757.767.588,23	$ 804.894.905,39	$ 875.080.229,45	$ 936.007.803,87
13	19080303	FIDUCIARIA POPULAR - SUB CUENTA FONDO EMPRESARIAL	70083604255-7	MENSUAL	$ 112.109.433,43	$ 111.331.209,04	$ 111.447.626,93	$ 111.518.599,04	$ 111.058.075,97	$ 111.347.650,66	$ 111.206.782,72	$ 111.431.904,85
14	19080304	FIDUCIARIA POPULAR - SUBCUENTAS RELIQUIDACIONES DE PRESTACIONES	70083604254-1	MENSUAL	$ 69.307.310,82	$ 68.825.771,30	$ 68.897.740,87	$ 68.941.616,37	$ 68.656.917,63	$ 68.835.934,85	$ 68.748.958,35	$ 68.888.021,53
15	19080101	FIDUOCCIDENTE	1101001000085	MENSUAL	$ 2.474.912,23	$ 2.495.621,85	$ 2.517.680,38	$ 2.540.972,26	$ 2.551.232,24	$ -	$ -	$ -

CUENTAS BANCO DE BOGOTA CERRADAS A 31/12/2023

La cuenta No. 1 terminada en 8234 se utiliza para recibir los recaudos de usuarios, operadores, devoluciones de empleados a que haya lugar, y demás conceptos. Así mismo, desde esta cuenta se realizan pagos a proveedores, contratistas, empleados y demás que tengan la cuenta inscrita en la misma.

La cuenta No. 2 terminada en 6417 se utiliza para hacer los pagos de los contratistas, proveedores, empleados y demás terceros, cuyas cuentas estén inscritas en la misma.

En la cuenta No. 5 terminada en 4199 ingresan los valores correspondientes a los subsidios por parte de la Alcaldía Municipal de Flandes.

Las cuentas CMI se encuentran bloqueadas, debido a que esos dineros están destinados para inversión de acueducto y alcantarillado. Las cuentas del Banco de Bogotá se encuentran cerradas, en el mes de enero se realizó la actualización de las firmas en Banco Caja Social, y el martes 21 de marzo se hizo la respectiva diligencia en la Fiduciaria Bogotá. Se está depurando la cuenta del Banco Agrario, de depósitos judiciales correspondientes a los embargos de las cuentas de los procesos adelantados por la oficina de cobro coactivo, de acuerdo al requerimiento del Contralor delegado por la SSPD.

En cuanto a las decisiones financieras, entre otras, se actualizó a la fecha, los saldos de todas las cuentas. Importante aclarar, qué durante la vigencia a julio de 2024, anteriormente se realizó el trámite para la cancelación de las cuentas que ESPUFLAN E.S.P. tenía en el Banco de Bogotá, por cuanto los saldos en dichas cuentas, eran tan pequeños que, generaban más costos que rendimientos financieros, quedando consignados los saldos de cada una de las cuentas. A continuación, se relacionan el número de las cuentas canceladas: 0348433533; 0348445669; 0348438078.

Se realizó verificación a las actividades con el equipo del área administrativa y financiera. Se verificaron los informes de reportes trimestrales al Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), cumpliendo con la normatividad vigente, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Se actualizó el cargue de la información XBRL, al Sistema Único de Información SUI, ya que presentó retrasos para septiembre de 2023. Se espera el reporte actualizado a 2024 por parte de la Asesora Contable, a 30 de julio de 2024.

Se trabajó en la validación por parte del área financiera para el reporte a la DIAN (la exógena) en el mes de abril del 2024, al igual que la presentación y pago oportuno de los tributos a cargo la empresa (retención en la fuente e IVA). Igualmente, se adelantó el proceso de facturación y nómina electrónica, cumpliendo con la normatividad expedida por la DIAN. La empresa de Servicios Públicos ESPUFLAN ESP., es agente retenedor de impuestos de renta e industria y comercio. A nivel local se reintegra, a la Alcaldía Municipal, los descuentos de tasa Pro deporte. Se dio recomendación al área financiera de adelantar el proceso para dar trámite al inicio de facturación electrónica del servicio de aseo que rige a partir del 1 de agosto de 2024.

Igualmente, se realizaron los pagos oportunos del anticipo y de la contribución especial, con destino a la SSPD; así mismo, se efectuaron los pagos pertinentes, de la contribución a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Se realizó el ordenamiento e identificación de los muebles y equipos de la empresa, con el

objeto de sumar al insumo a avaluar y sumar a los activos de la empresa con el propósito de mejorar el balance y los estados financieros. Esta labor de actualización del inventario la lideró la profesional de SST y la Técnica de Gestión Documental encargada de archivo e inventarios de almacén que se encontraba en la PTAP en la empresa AQUALIA.

Actualmente se hace gestión con la Territorial SENA de Cundinamarca y Tolima para vincular Practicantes, a través de Contratos de Aprendizaje (2) y por Convenio (1), con la Universidades que hacen presencia en la región. Esta gestión está pendiente.

A 31 de julio de 2024 los trabajadores administrativos y operativos quedaron pendiente de entrega de la segunda entrega de dotación reglamentaria conforme la Ley.

Los pagos de nómina, seguridad social, parafiscales, y prestaciones sociales, se encuentran al día al 30 de julio de 2024 y se realizaron en los periodos y/o fechas determinadas para sus correspondientes cumplimientos.

ASPECTOS COMERCIALES:

Se ha evidenciado tal como lo ha manifestado los profesionales de la SSPD que han realizado los monitoreos que las fallas en la planeación previa a la entrega y en la transición misma que se estableció entre las empresas ESPUFLAN E.S.P. y AQUALIA, han repercutido con impactos negativos en los procedimientos internos en cada una de las empresas, sobre todo en el software de ESPUFLAN y el software de AQUALIA, relacionados con: la discontinuidad de las plataformas tecnológicas de las respectivas empresas y sus implicaciones en la dificultad de las migraciones de datos, recaudo y depuración de la cartera, acuerdos de pago, conciliación de pagos tanto de aseo, como de acueducto y alcantarillado. A la fecha Aqualia implementó un nuevo software y ha sido necesario reacomodarse a la solicitud del operador en cuanto a la conciliación de la información pendiente de la cartera y de los usuarios nuevos.

Se ha evidenciado, además, unos porcentajes de comisión de recaudo por gestión de cartera sin la claridad suficiente para imputar dichos porcentajes, dando lugar a que no se tenga suficiente claridad en la gestión de cartera, tanto persuasiva como coactiva. Razón por la cual, entre otros

aspectos, aún se encuentra en depuración la cartera de la transición correspondiente a los meses de octubre-noviembre del año 2022 de ESPUFLAN E.S.P.; existencia de acuerdos de pago celebrados antes del inicio de entrada en operación del contrato de operación y que AQUALIA sigue cobrando la comisión por acuerdos que no realizaron, pero sí recaudan. Corolario: se ha realizará un plan de conciliación de la cartera entre ESPUFLAN E.S.P. y AQUALIA.

Se hace relevante, señalar, que la morosidad de la cartera de ESPUFLAN E.S.P. asciende aproximadamente a $2.379.902.489 a diciembre de 2022, y para diciembre del 2023 un valor de $1.733.956.773 para Acueducto y Alcantarillado. Esta cartera está pendiente por conciliar por el área comercial de ESPUFLAN y AQUAILIA.

ESPUFLAN reporta un saldo de cartera por cobrar a 30 de julio de 2024 de $724.230.948.

Luego de hacer la conciliación de la información con Aqualia, por servicio de Acueducto y Alcantarillado, donde se reportó una cartera vencida de más de 365 días por valor de $1.440.000.000, la cual se declara como deterioro contable buscando para la empresa un beneficio fiscal y reducir los pagos en impuestos, por relación de causalidad; por lo anterior, se dio la orden de verificar las mas de 1.200 cuentas que sumaban esta cifra y se pudo hacer la depuración y se redujo a un valor de lo que permite reducir el saldo negativo que afectaba el balance financiero de ESPUFLAN como prestador del Servicios de AAA, cumpliéndose con un requerimiento de la SSPD.

Para atenuar parte de los problemas de la discontinuidad en los aspectos tecnológicos de la empresa, en uno de los Comités de Gerencia se tomo la decisión de la Separación del módulo comercial de aseo y su respectiva facturación en el mismo modulo.

DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE FLANDES

A continuación, se establece la comparación entre los usuarios de los servicios públicos domiciliarios, con énfasis en los incrementos de usuarios de aseo en el año 2023.

Estructura de Usuarios conforme Servicios Domiciliarios Municipio De Flandes 2022

	ACUEDUCTO (AQUALIA)	ALCANTARILLADO (AQUALIA)	ASEO (ESPUFLAN)	ASEO (SERAMBIENTAL)
RESIDENCIAL				
Estrato 1	186	126	173	6
Estrato 2	3.737	3.634	3.584	125
Estrato 3	12.330	12.248	7.416	4.959
Estrato 4	68	67	21	21
COMERCIAL	206	198	186	204
OFICIAL	24	24	26	26
TOTAL	16.551	16.297	11.406	5.129

Estructura de Usuarios Servicios Aseo 2024

USUARIOS ASEO 2024					
USO	**ESTRATO**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**ENERO**	**FEBRERO**
RESIDENCIAL	**ESTRATO 1**	229	229	229	229
	ESTRATO 2	3700	3701	3706	3710
	ESTRATO 3	7877	7892	7919	7984
	ESTRATO 4	39	39	39	39

COMERCIAL	163	208	207	222
OFICIAL	21	30	30	30
Totales	**12029**	**12099**	**12130**	**12214**

Fuente: Sistema HAS - SQL

Respecto al cargue de la información al SUI, de ASEO 2024, es preciso señalar que se han cargado 327 formatos del 2022 de aseo, de acueducto y alcantarillado en el 2022, quedando pendientes 110. El porcentaje de cargue general en el año 2022 fue del 74%, para el año 2023 del 60% y para julio el año 2024 se ha avanzado en un 30% del cargue de los formatos. La cifra de 654 formatos de AAA dado que gurgen nuevo formatos al momento de habilitar formatos del modelo tarifario anterior los cuales, se deben reconstruir y realizar el carfgue de éstos, que vienen desde el año 2016.

La cifra de cargue de 203 formatos de AAA que se dá por el aumento de nuevos formatos que aparecen al momento de habilitar formatos del modelo tarifario anterior los cuales, se deben dar de baja por que a partir del 2022 ESPUFLAN ESP no hace el cargue y es el operador de Acueducto y Al cantarillado quién debe reportar esta información de acuerdo al documento del Contrato de Operación. Por lo anterior el se dío paso a la contratación del Tarifario para que realizara la actualización del cargue e identificara los formatos que no aplican, los cuales ocupan más del 70% de los formatos pendiente para cargue en el SUI.

GESTIÓN OPERATIVA Y TÉCNICA

La calidad de los servicios públicos domiciliarios de Flandes es deficiente, debido tanto a factores institucionales exógenos a ESPUFLAN, como por hechos relacionados con la gestión interna. Varios factores institucionales afectan los servicios:

- La *licencia del relleno* está vencida, actualmente se opera bajo capacidad remanente. Dichas licencias son otorgadas por la CAR y ANLA. A la fecha se lo ha prorrogado por 4 años, lo que dan un margen en tiempo para que ESPUFLA ESP pueda cumplir su Plan de Mejora, conforme a lo que se proyectado en inversiones, recuperación de cartera y mejoramiento del recaudo más aún, con el incremento de la tarifa y la implementación de nuevos servicios.

- El municipio de Flandes – Tolima no dispone de marcos regulatorios e institucionales del Agua y Saneamiento Básico. El municipio de Flandes no cuenta con un documento institucional de conocimiento público respecto al Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA), (al parecer existe un documento aprobado por CORTOLIMA), ni con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEA).

- El último Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIR) fue aprobado en su documento inicial, para poder llevar a cabo las actividades CLUS que permitirán mayores ingresos a la empresa vía tarifa. El Agente Especial evalúa el Plan Institucional de Gestión Ambiental, acorde con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, que presentó la anterior Dirección Técnica y Operativa.

- Por otra parte, el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) está en implementación.

En cuanto a los hechos relacionados con la gestión interna se tiene que:

- La llamada Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) no está funcionando. La planta, es una infraestructura de piscinas de oxidación para el tratamiento de las aguas residuales, la cual al momento de entrar en operación AQUALIA, ya presentaba un daño estructural en la laguna No. 1. El derrumbe de unos árboles afectó considerablemente el muro de contención de la laguna de oxidación número uno (1), afectando el funcionamiento de las lagunas facultativas dos (2) y tres (3), y por tanto la afectación de la operación normal de todo el sistema. Todas las lagunas de oxidación están cubiertas por macrófitos en su totalidad. Se requiere de la intervención urgente y por tal razón de las inversiones que permitan poner en funcionamiento y operación el procesamiento de las aguas residuales, para poder cumplir con el mandato y así mitigar los vertimientos de aguas residuales directamente al rio Magdalena, lo cual acarrea multas y sanciones ambientales. Ver link: https://drive.google.com/drive/folders/1vSsrkUANSnkU1xAbBgKodGhWqEnjDQi3

- La poda, mantenimiento de toda la PTAR, limpieza de canaletas y retiro del lodo acumulado en el desarenador le corresponde al operador AQUALIA S.A. – FLANDES. Para hacer efectiva la obligación contractual, se envió misiva al operador por parte de ESPUFLAN E.S.P. con radicados números A.E.1491-2022 del 6 de diciembre y A.E.2023-0164 del 13 de marzo. A la

fecha de presentación del presente informe, ESPUFLAN aún no ha recibe respuesta. Estas acciones están plasmadas en las actas del comité técnico del 8 y 9 de marzo, y en la invitación del comité técnico del 3 de abril de los corrientes. Dichas anomalías trajeron como efectos, desincentivos por parte de la empresa, a Aqualia.

- Se continúa con la etapa de transición técnica por la falta de puesta a punto de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP), en cuanto los requerimientos de la adquisición de equipos físico-químicos en la PTAP, así como el arreglo y puesta a punto del macro

- medidor de salida con el propósito de tener un caudal real de suministro del agua, lo cual implicaría mejorar el servicio de agua a toda la comunidad de Flandes.

- La prestación del servicio público de aseo ha mantenido la cobertura y continuidad, por parte de ESPUFLAN E.S.P., no obstante, el tormento de los mantenimientos correctivos y preventivos frecuentes que presenta el vehículo propio OIG185, cuya vida útil ya se sobre paso en una duración que alcanza más de los 27 años de servicio continuo.

- Dentro del proceso de formación y cualificación de la Empresa, se logró obtener una certificación por competencias a los funcionarios del personal operativo, en virtud que en el periodo 2023, el personal operativo se certificó por medio del SENA en Poda de Árboles, con procedimiento técnico y normativa- NIVEL INTERMEDIO.

-

GESTIÓN LEGAL Y ASPECTOS JURIDICOS

1. Aspectos Contractuales: hacen referencia a los contratos celebrados por ESPUFLAN ESP, con miras a mejorar las condiciones de prestación del servicio de la empresa. En el año 2024, ha suscrito trece (13) contratos mediante la modalidad de contratación directa, de los cuales cuatro (4) son de prestación de servicio, cinco (5) de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, uno (1) de compraventa, uno (1) de seguros y dos (2) suministro, por valor de: $ 403.013.999. De los contratos relacionados, todos se encuentran en EJECUCIÓN.

2. Procesos Judiciales: Se realizo el seguimiento a un total de 12 procesos judiciales, los cuales se relacionan a continuación: Acciones populares: 8; Controversias contractuales:1; Nulidad y restablecimiento del derecho: 2; Reparación directa: 1.

3. Procesos Ejecutivos Laborales Pre toma: los procesos ejecutivos laborales se encuentran suspendidos con ocasión a la toma de posesión de ESPUFLAN ESP, de acuerdo a los expedientes que fueron encontrados en la empresa de forma digital y física por el Juzgado Laboral del Circuito del Espinal Tolima, se puede decir que hay un total de 71 expedientes que reposan en los archivos de la empresa.

Una vez revisado cada expediente se evidencio en algunos de estos que no cuentan con una liquidación en firme (7), debido a que, a la suspensión del proceso como consecuencia de la intervención de ESPUFLAN E.S.P., quedando pendiente la liquidación del crédito del proceso el por el Despacho Judicial.

Es de anotar que NO todos los procesos tienen liquidación en firme y los datos del valor total fueron sacados de la documentación que reposa en cada expediente, arrojando la suma de $2.446.003.209,27

Actualmente se están proyectado los contratos de transacción y la solicitud de archivo del Expediente, la Empresa realizó una propuesta la cual plantea cancelar el 80% del valor total de acreencia, de los cuales han aceptado cuarenta y seis (46) personas, de un total de cincuenta y tres (53) personas.

4. Procesos Coactivos y Sancionatorios - Cortolima:

A. Procesos Coactivos: La Empresa presenta dieciseis procesos Coactivos Cortolima pretoma.

- Procesos Pretoma: Todos los expedientes fueron revisados por la Dirección Juridica. La Corporación mediante resolución No. 3622 del 14 de julio de 2022, ordenó el no cobro de intereses debido a la intervención de la Empresa por parte de la Superintendecia, razón por la cual, el monto relacionado, se encuentra en firme; y la deuda que presenta la Empresa a Cortolima por concepto de pretoma asiende a la suma de $1.911.040.651.

- Procesos postoma: el proceso 4310, se origina por el no pago de la Tasa de Uso del Agua, la cual asciende a la suma de $23.721.144. El 28 de junio del año 2023, la Empresa suscribió acuerdo de pago No. 16, con el fin de obtener el 50% de descuento de intereses según lo establecido mediante Acuerdo No. 05 del 2023 por el Consejo Directivo de Cortolima. La

empresa ha venido realizando pagos mensuales cumpliendo con el comvenio de pago suscrito, qeudando pendiente solo 4 cuotas.

Por su parte, el proceso 6795 surge de una sanción impuesta por la Corporación, la cual fue llevada a cabo mediante el sancionatorio ambiental No. 8515. La suma asciende a $315.261.511.

B. Procesos Sancionatorios: La Empresa presenta algunos expedientes sancionatorios, de los cuales se ha brindado la representación juridica correspondiente, contra-argumentando la posición de la Corporación. El siguiente cuadro detalla los procesos:

ITEM	No. Rad.	Estado del Proceso	Cuantía
1	42043	Pendiente para fallo en 2da instancia. En apaelación. Se espera que CORTOLIMA resuelva el recurso de apelación.	$99.270.000
2	42005	Pendiente para fallo en 2da instancia. Pendiente de resolver recurso de apelación. Mediante Resolución No. 428 del 21 de febrero de 2024, se confirmó la decisión en primera instancia (Not. 09/07/2024)	187.510.000
3	640	CORTOLIMA realizó concepto técnico de tasación de multa por infracción ambiental el 14 de junio de 2023, donde constató que el incumplimiento al PSMV se debe a que la afectación del sistema es de tipo estructural. Se encuentra en el despacho para fallo.	
4	455	La Empresa no ha tenido acceso a las copias ya que en CORTOLIMA se manifiesta que el porceso se ha perdido. Por no haber inciado el cobro coactivo, por tanto el acto administrativo pierde vigencia.	Se sancionó por cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes en 2009, pero CORTOLIMA nunca la hizo efectiva y el acto administrativo se cayó; además no sabe de su existencia y por haberlo perdido no tiene como hace efectiva dicha sanción.

La fuente de la informacion respecto a la gestión legal y aspectos juridicos en comento, fueron tomados del informe de gestión vigencia 2023, conforme la petición especial del agente especial, a las diferentes direcciones de la Empresa.

A continuación, me permito mencionar los principales logros de gestión, obtenidos para la Empresa, por el Agente Especial a 15 de marzo de 2024:

- En el mes de enero de 2024 se realizaron mesas de trabajo con el equipo de la administración municipal con el objetivo de agilizar el trámite de comodato y la firma del PGIR.
- En el mes de febrero se firma el comodato de los vehículos compactadores para la mejor prestación del servicio de aseo.
- Se firma el PGIR en el mes de febrero
- Se realiza la desvinculación de 5 personas que hacían parte del grupo directivo de la empres
- Certificación en competencias laborales del personal operativo de la entidad.
- Se realiza gestión de cobro coactivo de más de 4 millones de pesos
- Verificación del reglamento de políticas de cartera, persuasiva y coactiva.
- Revisión del reglamento interno de trabajo.
- Verificación del reglamento de políticas informáticas.
- Se realiza primera reunión con los representantes de una de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos ECAS, conforme la Ley vigente y órganos de control.
- Verificación del cargue de información XBRL a la plataforma SUI.
- Firma del PGIR por parte de la alcaldía
- Se reciben los carros compactadores luego de la firma del comodato entre Alcaldía y ESPUFLAN.
- Revisión del Acuerdo con Aqualia para la operación y mantenimiento de la infraestructura de la PTAR Alfonso López, así la revisión de la autorización a la empresa Aqualia para mayores inversiones en el servicio de alcantarillado.

Respecto a la gestión desarrollada en el proceso de supervisión e interventoría a la empresa de Aqualia SAS, importante destacar dos desincentivos impuestos por incumplimiento por vertimiento de aguas negras sobre la vía en el Sector Villa Las Palmas febrero de 2024 y el Sector en la operación de la PTAR Alfonso López con fecha febrero de 2024, quedando en firme la RESOLUCIÓN A.E NO. 2024-01-12-0001 del 12 de enero 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO."

PROPUESTAS: CONSIDERACIONES Y ALTERNATIVAS

El modelo fallido de asociación público-privada, aún deja márgenes para desarrollar alternativas distintas, que permitan abordar los retos de sustentabilidad social, económica, cultural y

ambiental, como las campañas educativas hacia la ciudadanía basadas en la economía de las 3R: Reducir, Reciclar y Reutilizar tanto en los hogares como en el relleno sanitario.

Conforme lo establece la Ley General de la Educación Ley 115 de 1995, es importante suscribir actas de compromiso de ESPUFLAN E.S.P. con la Secretaría de Educación y los Rectores de los establecimientos educativos a participar en los Proyectos Pedagógicos Transversales que logren impactar en el territorio Flamenco en la sustentabilidad social, económica, cultural y ambiental.

Una alternativa de fortalecimiento financiero, es la consolidación de alianzas públicas populares y estratégicas público-privadas, en los siguientes aspectos:

- Acopio, conducción y disposición final en el procesamiento de residuos de material vegetal para compostaje y humos con las comunidades asociadas, cuyo reconocimiento económico puede compartirse entre ESPUFLAN E.S.P. y el socio estratégico según el caso. Se recomienda que dicho proyecto quede oficialmente enunciado en el PGIRS.

- Creación de una cooperativa de madres cabeza de familia para el reciclaje de plástico. Al respecto, hay una propuesta de un estudiante de Girardot que tiene una máquina para la transformación de residuos de plástico en unidades pequeñas multifuncionales.

- Capacitar a un equipo de jóvenes de Flandes, en materia de reciclaje y separación en la fuente, para que desarrollen las actividades de acompañamiento, realizar la separación en la fuente, en los barrios y a su vez generar espacios de convivencia y buenas prácticas generándoles un ingreso base.

- Se proyecta la compra de 200 contenedores, de los cuales se adquieren 100, para los conjuntos residenciales que se fidelizan y para aquellos que se sumen a la familia de usuarios ESPUFLAN ESP. Además por sugerencia de los Administradores se proyectó la compra de 50 botellas ambientales como promoción de la empresa y ayudar en el reciclaje en la fuente.

- Que la tasa retributiva de las Corporaciones, así como las multas, sean devueltas a los municipios de categoría 5 y 6, para que en cabeza de ellos se ejecuten las obras de infraestructura y mantenimiento necesarias para el tratamiento de los vertimientos que no han sido intervenidas como ordena CORTOLIMA. Las obras en consideración deberán tener

interventoría propia de las CAR, seguimiento por parte del Ministerio de Ambiente, Secretarías del medio Ambiente Municipales e inspección - vigilancia y control por parte de la SSPD.

- Se requiere proyectar las inversiones para la construcción de la base de operaciones de ESPUFLAN.

- Se requiere proyectar las inversiones para la construcción y puesta en operación de la planta de procesamiento de residuos sólidos, orgánicos e inorgánicos.

- Se requiere proyectar las inversiones para la compra de vehículos, maquinaria equipos necesarios en la implementación de los servicios CLUS.

- Se requiere un trabajo conjunto con la administración municipal que incluya a los diferentes sectores de la sociedad de Flandes en aras de avanzar en el fortalecimiento de la Empresa, se proyectaba un plan de choque que permitiera ampliar el umbral de cobertura del servicio de aseo a las áreas rurales y a municipios vecinos.

FREDY HERNAND SANTIAGO ROMERO
Agente Especial - ESPUFLAN ESP
Enero 15 – agosto 8 del 2024